



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3396  
26 de diciembre de 2018



**“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC161-2018”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC161-2018, cuyo objeto es “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL AUDITORIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - CAMPUS MONTERÍA Y PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - CAMPUS MONTERÍA Y LORICA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día siete (07) de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 3318 de fecha 13 de diciembre de 2018, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC161-2018, cuyo objeto es “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL AUDITORIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - CAMPUS MONTERÍA Y PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - CAMPUS MONTERÍA Y LORICA”.

Que en los pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$405.137.880.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2047 del 20 de noviembre de 2018 por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$89.000.000.00) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba y certificado de vigencia futura N° 41 del 27 de noviembre de 2018 por TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$316.137.880.00) autorizado mediante Acuerdo N° 122 del 26 de noviembre de 2018.

Que en fecha 19 de diciembre de 2018 siendo las 2:00 p.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
JAIRO ENRIQUEZ MARTINEZ GONZALEZ

Que mediante Resolución N° 3320 de fecha 13 de diciembre de 2018, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes, fue el siguiente:

***Por una universidad con calidad, moderna e incluyente***  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3396  
26 de diciembre de 2018



“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública  
N° UC161-2018”

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
JAIRO ENRIQUEZ MARTINEZ GONZALEZ	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>

Que en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente **JAIRO ENRIQUEZ MARTINEZ GONZALEZ**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto se procede a cumplir con la siguiente etapa de evaluación de la propuesta, con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
Factor Calidad	900
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

Teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	900 Puntos	900
2. Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos	0
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>900</b>

Que con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC161-2018, al proponente **JAIRO ENRIQUEZ MARTINEZ GONZALEZ**.

Que el día 21 de diciembre de 2018, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, a partir del día 21 al 24 de diciembre de 2018.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC161-2018, cuyo objeto es: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL AUDITORIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - CAMPUS MONTERÍA Y PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3396  
26 de diciembre de 2018



**"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC161-2018"**

ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - CAMPUS MONTERÍA Y LORICA" al proponente JAIRO ENRIQUEZ MARTINEZ GONZALEZ, por la suma CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$ 405.095.040.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**

Rector

Elaboró: Carmen C. Vega//División de Contratación

Revisó: Estela Barco /Jefe División de Contratación

***Por una universidad con calidad, moderna e incluyente***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

**[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)**